

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2026 101.7.1.4.17

Dra. NATALI MOSQUER NARVAEZ
Gerente

SANDRA LILIANA ESCOBAR SOLANO
Asesora de Control Interno

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2026

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

1. INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las directrices de austeridad y en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento definido en el Plan Anual de Auditoría 2026, realizó el análisis comparativo del gasto administrativo correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia frente al mismo periodo de 2025.

2. METODOLOGÍA:

Para la elaboración de este informe, se adoptó un enfoque basado en la revisión de directrices normativas y el análisis de la información interna, garantizando la pertinencia y veracidad de los datos presentados.

Específicamente, el proceso implicó:

- Marco Normativo: Revisión y análisis de las directrices de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.
- Información Financiera: Análisis de los datos suministrados por el proceso de Gestión Financiera, con el respectivo respaldo en los registros del aplicativo Servinte.
- Consumo de Servicios Públicos: Consideración de la consolidación del gasto en servicios públicos por IPS, proporcionada por el proceso de Gestión del Ambiente Físico.
- Planta de Personal: Evaluación de la información sobre la planta de personal y costos asociados, entregada por el proceso de Gestión Humana.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 2209 de 1998 - Modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de julio de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia. Artículo 3°. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto No. 2445 de 2000 por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 2465 de noviembre 27 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8o del Decreto 1737 de 1998”.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

- ✓ Decreto 2785 de 2011 - Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998 - Medidas remuneración pago de servicios personales. "Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad."
- ✓ Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- ✓ Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, cap. II y posteriores.
- ✓ Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016). Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.
- ✓ Directiva Presidencial 1 del 17 de enero de 2022, "Lineamientos Frente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión".
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- ✓ Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Decreto 1523 de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".

4. OBJETIVO:

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Laliende - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

5. ALCANCE:

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del primer trimestre de 2026, comparado con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2025.

6. RESULTADOS

6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

6.1.1. Planta de personal

La planta de personal de la Red de Salud del Centro E.S.E. está constituida por un total de 122 cargos, distribuidos jerárquicamente en cinco niveles: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

A continuación, se detalla la composición de la planta por niveles, comparando el comportamiento del primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025:

CARGO	PLANTA	I TRIM 2026	I TRIM 2025	VARIACIÓN
Directivo	5	5	4	1
Asesor	3	3	3	0
Profesional	71	35	50	-15
Técnico	5	4	4	0
Asistencial	38	5	12	-7
TOTAL	122	52	73	-21

Se observa una reducción en la ocupación de la planta, la cual pasó de 73 cargos en 2025 a 52 en 2026. Esta variación de 21 cargos se explica de la siguiente manera:

- Disminución de 22 cargos (15 profesionales y 7 asistenciales):
 - La reducción en el nivel profesional se sustenta en las siguientes novedades administrativas:
 - Supresión de siete (7) cargos de Servicio Social Obligatorio, aprobada por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 1.02.113.2025 del 21 de octubre de 2025.
 - Jubilación de seis (6) funcionarios.
 - Ascenso de dos (2) funcionarios que pasaron a ocupar cargos en el nivel directivo (Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia Científica).
 - La reducción en el nivel asistencial obedece a la jubilación de seis (6) funcionarios el retiro de uno (1).
- Aumento de un (1) cargo directivo:

Este incremento responde a que, durante el primer trimestre de 2025, la Subgerencia Administrativa y Financiera se encontraba provista mediante encargo y no por nombramiento definitivo.

6.1.2. Remuneraciones salariales y prestaciones sociales

Los gastos por remuneraciones salariales y prestaciones sociales registraron una disminución del 16,93%, al pasar de \$1.602 millones en el primer trimestre de 2025 a \$1.331 millones en el mismo periodo de 2026. El detalle de las variaciones por subcuenta se presenta en la siguiente tabla:

REMUNERACIONES	2026	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
Sueldos y salarios	1,003,804,356	1,167,861,225	-164,056,869	-14.05%
Primas	130,672,610	202,978,261	-72,305,651	-35.62%
Vacaciones	55,035,319	96,866,955	-41,831,636	-43.18%
Bonificaciones	31,618,412	40,053,014	-8,434,602	-21.06%
Intereses de cesantías	5,666,205	1,995,561	3,670,644	183.94%
Cesantías	104,134,886	92,469,110	11,665,776	12.62%
TOTAL REMUNERACIONES	1,330,931,788	1,602,224,126	-271,292,338	-16.93%

En términos generales, la reducción trimestral entre ambas vigencias se atribuye a la disminución de la planta de personal y a la existencia de vacantes no cubiertas. No obstante, se ha detectado una inconsistencia en la proporcionalidad entre los salarios ejecutados y la provisión de prestaciones sociales y bonificaciones, lo cual sugiere un posible desajuste en el cálculo o registro de estas obligaciones.

Específicamente, la inconsistencia se localiza en la provisión de las primas (de navidad y de servicios), las bonificaciones (por servicios y de recreación) y en los intereses de cesantías durante los meses de febrero y marzo de la vigencia actual, donde los valores registrados no guardan correlación con la nómina ejecutada.

PRIMA DE NAVIDAD	2026	2025	VARIACION
Provisión enero	33,952,702	33,020,084	932,618
Provisión febrero	5,072,774	33,260,980	-28,188,206
Provisión marzo	7,383,562	33,260,980	-25,877,418
Ajuste liquidaciones	-399,559	149,876	-549,435
TOTAL	46,409,038	99,542,044	-53,133,006

BONIFICACION POR SERVICIOS	2026	2025	VARIACION
Provisión enero	10,582,026	11,237,333	-655,307
Provisión febrero	7,701,856	11,209,712	-3,507,856
Provisión marzo	6,544,745	11,209,712	-4,664,967
Ajuste liquidaciones	-152,574	39,085	-191,659
TOTAL	24,676,053	33,695,842	-9,019,789

PRIMA DE SERVICIOS	2026	2025	VARIACION
Provisión enero	15,566,425	15,911,915	-345,490
Provisión febrero	9,241,636	15,913,910	-6,672,274
Provisión marzo	9,893,987	15,913,910	-6,019,923
Ajuste liquidaciones	-137,134	22,812	-159,946
Liquidaciones P. S.	0	840,151	-840,151
TOTAL	34,564,914	48,602,698	-14,037,784

BONIF. ESPECIAL DE RECREACION	2026	2025	VARIACION
Provisión enero	3,006,472	2,116,397	890,075
Provisión febrero	2,047,864	2,116,665	-68,801
Provisión marzo	1,931,616	2,116,665	-185,049
Ajuste liquidaciones	-43,593	7,445	-51,038
TOTAL	6,942,359	6,357,172	585,187

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

INTERESES DE CESANTIAS	2026	2025	VARIACION
Provisión enero	3,336,434	450,689	2,885,745
Provisión febrero	921,358	801,035	120,323
Provisión marzo	1,459,281	801,035	658,246
Ajuste liquidaciones	-50,868	-57,198	6,330
TOTAL	5,666,205	1,995,561	3,670,644

En contraste, es importante señalar que la prima de vacaciones, las cesantías y las vacaciones se encuentran correctamente provisionadas.

6.2. Honorarios

Durante el primer trimestre de 2026, la cuenta de honorarios registró una disminución del 54.67% en comparación con el mismo periodo de 2025, al pasar de \$1.282 millones a \$581 millones. El detalle de los conceptos y las variaciones específicas que integran esta cuenta se presenta en el siguiente cuadro:

HONORARIOS	2026	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
Honorarios servicios profesional ocasionales	431,928,665	796,199,062	-364,270,397	-45.75%
Honorarios y servicios técnicos	79,565,196	395,558,317	-315,993,121	-79.89%
Honorarios de contratos y convenios	48,481,154	71,781,372	-23,300,218	-32.46%
Honorarios y comisiones	21,387,303	18,919,522	2,467,781	13.04%
TOTAL HONORARIOS	581,362,318	1,282,458,273	-701,095,955	-54.67%

La reducción más significativa se concentró en las subcuentas de honorarios por servicios profesionales ocasionales y servicios técnicos, donde se centralizan los contratos con la Asociación Gremial Especializada de Occidente (AGESOC) para el apoyo a la gestión. Dicha variación es consecuente con el ajuste contable implementado en el segundo semestre de 2025, donde se trasladaron las actividades operativas al costo, manteniendo en estas subcuentas lo relacionado con procesos administrativos.

En la subcuenta de honorarios por contratos y convenios, la disminución responde a la finalización de contratos por servicios de asesoría jurídica y facturación.

6.3. GASTOS Y COSTOS GENERALES

En comparación con el primer trimestre de 2025, los gastos y costos de 2026 se redujeron en un 12.54%, descendiendo de \$1.175 millones a \$1.028 millones. La variación por cada concepto se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS GENERALES	2026	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
Materiales y suministros	325,855,801	444,647,169	-118,791,368	-26.72%
Servicios públicos	487,189,868	536,014,262	-48,824,394	-9.11%
Alquiler de bienes muebles y equipos	76,714,831	82,119,520	-5,404,689	-6.58%

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS GENERALES	2026	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
Arrendamiento	64,652,478	59,205,564	5,446,914	9.20%
Mantenimiento	73,594,500	53,422,314	20,172,186	37.76%
TOTAL GASTOS Y COSTOS GENERALES	1,028,007,478	1,175,408,829	-147,401,351	-12.54%

La subcuenta Materiales y Suministros registró la reducción más significativa en \$118.8 millones, equivalente al 26.72%. Seguida por las disminuciones en las subcuentas de Servicios Públicos (9.11%) y Alquiler de Bienes Muebles y Equipos (6.58%).

En contraste, se observaron incrementos en las subcuentas de Mantenimiento en un 37.76%, y Arrendamiento (9.20%).

A continuación, se detallan las variaciones más representativas:

Materiales y Suministros (disminución 26.72%)

Durante el primer trimestre de 2026, el comportamiento del gasto en materiales y suministros frente al mismo periodo de 2025, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS MATERIALES Y SUMINISTROS	2026	2025	VARIACION
Material de laboratorio	7,613,743	92,378,942	-84,765,199
Material reactivo y laboratorio	174,293,765	193,383,180	-19,089,415
Material de uso domestico	3,217,196	18,435,349	-15,218,153
Material de instalación	518,749	9,789,916	-9,271,167
Material odontológico	40,898,641	40,876,997	21,644
Materiales y suministros	1,945,261	1,781,734	163,527
Material médico quirúrgico	97,368,446	88,001,051	9,367,395
TOTAL	325,855,801	444,647,169	-118,791,368

Se observa una reducción en los rubros de material de laboratorio, material reactivo y laboratorio, material de uso doméstico y material de instalación. Esta disminución está asociada a la realización de compras extraordinarias de abastecimiento por bajos niveles de stock al inicio de la vigencia 2025 y a la implementación de una nueva política de compras que optimizó la frecuencia de los pedidos y mejoró la planificación del inventario. Por el contrario, el aumento más significativo se registró en el material médico-quirúrgico, impulsado por una mayor demanda del servicio. Finalmente, los materiales odontológicos, así como materiales y suministros, no presentaron variaciones significativas.

Servicios públicos (disminución 9.11%)

En el periodo enero-marzo de 2026, los servicios públicos registraron una disminución global de \$48.8 millones, siendo el ahorro en el servicio de energía el más representativo.

Del total de sedes, 14 presentaron una reducción en sus costos y 5 registraron un aumento. El listado ordenado de mayor a menor se presenta en la siguiente tabla:

IPS CON REDUCCION EN SERVICIOS PUBLICOS	
1.Hospital Primitivo Iglesias	8.Santiago Rengifo
2.Diego Lalinde	9.Obrero
3.El Rodeo	10.Panamericano
4.SICO	11.Doce de Octubre
5.Aguablanca	12.Belalcázar
6.Alfonso Young	13.Primavera
7.Bretaña	14.Primitivo Crespo

IPS CON AUMENTO EN SERVICIOS PUBLICOS
1.Luis H. Garcés
2.Cristóbal Colon
3.Pool de Ambulancias
4.Divino Niño
5.Ciudad Modelo

Mantenimiento (incremento 37.76%)

Lo costos de mantenimiento, experimentaron un incremento de \$20.2 millones. El detalle de los conceptos y su comportamiento se presenta en la siguiente tabla:

DETALLE CONCEPTOS MANTENIMIENTO	2026	2025	VARIACION
Mantenimiento de ambulancias	59,097,236	32,084,001	27,013,235
Mantenimiento de plantas eléctricas	4,833,394	0	4,833,394
Mantenimiento de ascensores	2,305,306	0	2,305,306
Mantenimiento sistemas de comunicaciones	2,213,400	0	2,213,400
Mantenimiento de aires acondicionados y neveras	2,117,300	571,200	1,546,100
Otros (esterilización, fumigación, suministro y transporte de gases medicinales, reparación cerraduras)	3,027,864	3,425,243	-397,379
Mantenimiento de computadores e impresoras	0	17,341,870	-17,341,870
TOTAL	73,594,500	53,422,314	20,172,186

Este incremento se concentra principalmente en el mantenimiento de ambulancias, seguido en menor medida por el de plantas eléctricas, ascensores, sistemas de comunicación y aires acondicionados. Por el contrario, se evidenció una reducción significativa en el servicio técnico de equipos de cómputo e impresoras, mientras que los demás conceptos presentaron una variación mínima.

7. RESULTADOS

Hallazgo 1: Inconsistencia en la provisión de la prima de navidad, prima de servicios, intereses de cesantías, bonificación por servicios y bonificación especial de recreación.

CRITERIO	RESULTADO
7.1 Cálculo y registro de provisión de prestaciones sociales	Parcialmente cumplido

8. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR.

Frente a la recomendación de fortalecer el seguimiento a los contratos de mantenimiento, mediante el establecimiento de controles que aseguren la radicación oportuna de facturas por parte de los proveedores, con el fin de evitar su acumulación en un mismo trimestre y mantener una ejecución presupuestal uniforme, se evidenció durante el presente trimestre que las facturas correspondientes a los proveedores del servicio de mantenimiento fueron radicadas oportunamente dentro del período, constituyéndose en un aspecto favorable para la gestión.

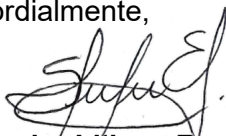
9. RECOMENDACIONES

9.1. Realizar el ajuste en los cálculos de las provisiones de las primas y bonificaciones.

Finalmente, se invita a revisar el informe al interior del equipo y a realizar un análisis de causas para suscribir acciones encaminadas a subsanar la causa raíz de la debilidad descrita en el seguimiento.

El plan de mejoramiento debe ser suscrito en el sistema de gestión Almera siguiendo la metodología dispuesta por la Entidad dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de suscripción de este informe.

Cordialmente,



Sandra Liliana Escobar Solano
Asesora de Control Interno

Elaborado: Gloria Ximena Giraldo R. – Afiliado Partícipe en Apoyo a Control de la Gestión
Revisado: Sandra Liliana Escobar Solano – Asesora Oficina de Control Interno